

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 13 AGO 2024

347.24

Expediente N° 14.213/2022

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, para la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 249-D-22, se encomienda transitoriamente las tareas de Directora General Administrativa Económica y se autoriza la liquidación y pago de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", equivalente a una Categoría 1, a la Sra. Chaile Categoría 02;

Que con Resoluciones FI Nº 702-D-22, 312-D-23 y 664-D-23, se prorrogan los otorgamientos de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, por el término de seis (6) meses cada uno y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de Director General Administrativo Económico, Categoría 1;

Que a la fecha el cargo de Director General Administrativo Económico, no ha sido cubierto motivo por el cual este Decanato autoriza la prórroga del pago de dicha Asignación a partir del 6 de junio del año en curso, por el término de seis meses y/o hasta que sea cubierto el cargo vacante;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", correspondiente a la categoría 1, a favor de la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA, Categoría 02, desde el 6 de junio del año en curso, por el termino de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO, Categoría 01.

Página 1 de 2



Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.213/22

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, equivalente a una categoría 1, a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, categoría 02, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 6 de junio del año en curso, en concordancia con lo establecido por el Art. 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Departamento Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI

347-D-2024

Página 2 de 2

FABIANA J. CHAILE DE GARECA DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSA